



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00917 00
Decisión	INCORPORA – REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada MARTHA CECILIA MACHADO ÁLVAREZ, a la dirección electrónica aportada en la demanda marthamachado@gmail.com, con resultado positivo. Previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe cómo obtuvo dicha dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes.

De otro lado se incorpora constancia de remisión de notificación al demandado OSCAR JAIME ECHEVERRI CASTAÑEDA, con constancia de recibido al correo electrónico cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual obviamente no es la dirección utilizada por la persona que se pretendía notificar, por lo que se requiere a la parte demandante para que intente la notificación en la dirección aportada, esto es, ojecheverric@gmail.com.

Una vez se dé cumplimiento a lo anterior, se resolverá sobre la solicitud de ordenar seguir adelante.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 193** hoy **30 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666d2dad3025692a295bf15383752ff00bfeba7d68f720f7f7ac98cc1130142f**

Documento generado en 29/11/2022 10:43:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>